

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2.009.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D. RAFAEL GONZÁLEZ ALVAREZ, para la participación en Campeonatos Deportivos de Policía Local 2009 a celebrar en Marbella por importe de 400,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D. RAFAEL GONZÁLEZ ALVAREZ, para conceder gratificación a los servicios de Protección Civil por los servicios prestados en festejo taurino del día de Ntra. Sra. de la Soledad por importe de 150,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a M^a CRUZ TRIVIÑO GARCIA, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble de su propiedad sito en C/ Postrera Alta, nº 20 no tiene uso definido no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, habiendo liquidado los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble, la Junta Local reconoce dichos extremos emitiendo documento al respecto.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JOSÉ MIGUEL RODRIGUEZ PÉREZ para “Cerramiento con malla metálica a 20.000 ml” en parcelas nº 272 y 274 del polígono nº 14 de este Término Municipal, conforme a las condiciones especificadas en informe técnico que se adjunta. (Expte. 139/09).
- A D. FERNANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ para “Sacar aguas residuales, sustitución de solería y alicatado de cocina y baño” en C/ Santa Marina, nº 5 (Expte. 145/09).

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MANUEL MERCHÁN BÁEZ, de cédula de habitabilidad de vivienda ya construída sita en C/ Pilar, nº 21, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el informe para expedición de Cédula de Habitabilidad en viviendas ya construídas emitido por técnico competente, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: JOSÉ MANUEL MERCHÁN BÁEZ. Vivienda sita en C/ Pilar, nº 21.

VI.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. IGNACIO REJANO RANGEL, para segregar parcela de su propiedad sita en C/ Almendro, de 1.000,00 m2 para segregarla en dos parcelas resultantes de 500,00 m2 cada una de ellas, con fachadas ambas a C/ Almendro, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

VII.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. VIRGINIO CUÉLLAR SAYAGO, en calle Mirasol, s/n actos de edificación consistentes en “Construcción de habitación más azotea”, sin adaptarse a la licencia concedida por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 08-04-2.009 (Expte. 46/09).

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto adecue las obras a la licencia concedida o solicite y se le autorice nueva licencia.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando o adaptar los actos de edificación a la licencia concedida, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.